

## VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P

### INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. VA- 004-2015

ASESORAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA VALIDEZ E IDONEIDAD DE LA GARANTIA Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SGP DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMPROMETIDOS EN EL PATRIMONO AUTONOMO ADMINISTRADO POR EL CONSORCIO FIDUCIARIO FIA Y EN ASUNTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SEGÚN ANEXO 1.

**SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE DEL 2015**

## RECOMENDACIONES INICIALES

Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique (antes que nada), que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.

Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en estos Pliegos de Condiciones se imparten para la elaboración de su oferta. Identifique su oferta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso; **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan a la VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

Cuándo se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en estos pliegos de condiciones, se podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa verificación del caso por parte de la Entidad.

## CAPÍTULO 1

### CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. OBJETO DEL PROCESO

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, está interesada en contratar un consultor que brinde **ASESORIA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA VALIDEZ E IDONEIDAD DE LA GARANTIA Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SGP DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMPROMETIDOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO ADMINISTRADO POR EL CONSORCIO FIDUCIARIO FIA Y EN ASUNTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SEGÚN ANEXO 1.**

#### 1.2 ANTECEDENTES

Con el fin de poder llevar a cabo las inversiones y obras que son necesarias adelantar, el Gestor, en los términos establecidos en el Decreto 2246 de 2012 se encuentra gestionando créditos con la Banca Nacional para la financiación de dichos proyectos, para lo cual se requiere de una garantía y fuente de pago.

Los ingresos que el Departamento del Valle del Cauca tiene por concepto del SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico están destinados y comprometidos exclusivamente para desarrollar proyectos en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento, tal como lo dispuso la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante Ordenanza No. 266 de 3 de diciembre de 2008, hasta el año 2023 los cuales serán transferidos al Patrimonio Autónomo administrado por el Consorcio Fiduciario FIA, en la modalidad de “Giro Directo”.

Es necesario considerar que acorde con lo dispuesto en los numerales 14 y 16 del artículo 14 del Decreto 2246 del 2012, Vallecana de Aguas S.A. E.S.P., en su condición de Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca, es el Ente encargado de solicitar los créditos requeridos para la ejecución e implementación del PAP-PDA del Valle del Cauca, con cargo a los recursos comprometidos por el Departamento del Valle del Cauca y disponibles en el Patrimonio Autónomo FIA o en el Instrumento para el Manejo de los Recursos que se constituya para el desarrollo, ejecución y financiación del PAP-PDA del Valle del Cauca.

Acorde con la normatividad vigente, para la gestión de estas operaciones de crédito se requiere de la calificación por parte de una firma calificadora de riesgos, proceso que a la fecha se viene adelantando con BRC Estándars & Poors, quien mediante comunicación de agosto del año en curso **ha solicitado un concepto jurídico de un tercero** en el que se indiquen los siguientes aspectos: **a)** si el Patrimonio Autónomo FIA se constituiría como una garantía válida de la obligación que adquiriría Vallecana teniendo en cuenta que el fideicomitente de dicho patrimonio es el Departamento; **b)** la viabilidad jurídica de que el Departamento de manera irrevocable, con base en la ordenanza 266 del 2008 y el anexo 3, garantizará la disponibilidad de los recursos del SGP hasta 2023; **c)** Documento del P.A. FIA en donde se establezca la prioridad del pago del servicio de la deuda sobre otras obligaciones del Patrimonio Autónomo.

Igualmente se requiere contar con un concepto jurídico que responda las inquietudes planteadas por el equipo de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. (ver documento anexo No. 1) que permita dar claridad sobre la aplicación de las normas relativas al cumplimiento de las normas existentes en materia de seguridad social y PARAFISCALES ya que existen posiciones disímiles en la doctrina nacional frente a las bases de cotización que se deben aplicar, y la manera como se debe acreditar, el requisito de pago de seguridad social de los contratistas de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

### **1.3 PRODUCTOS A ENTREGAR**

El contratista hará entrega de los siguientes productos en forma impresa y en medio digital.

1. EMITIR UN CONCEPTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO SOBRE LA VALIDEZ E IDONEIDAD DE LA GARANTIA Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SGP DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMPROMETIDOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO ADMINISTRADO POR EL CONSORCIO FIDUCIARIO FIA.
2. EMITIR UN CONCEPTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO PARA DAR RESPUESTA A UNAS INQUIETUDES CON RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P, RESOLVIENDO CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO No.1.

El contratista se obliga a realizar todas las aclaraciones, precisiones y modificaciones que le solicite Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P y responderá civil, penal y disciplinariamente por la legalidad, veracidad y vigencia de los conceptos jurídicos emitidos como producto de la presente invitación.

### **1.4 OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**

Además de las obligaciones usuales en éste tipo de contrato, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. tendrá las siguientes:

- 1) Vallecaucana de Aguas S.A. E.SP. se obliga a pagar el valor de este CONTRATO en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- 2) Vallecaucana de Aguas S.A. E.SP. se obliga a suministrar la información y los documentos requeridos para la ejecución del contrato.
- 3) A exigirle al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto CONTRATADO;
- 4) Exigir al contratista seleccionado la calidad de los productos objeto del objeto contractual.

### **1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios públicos se regularan contractualmente por las reglas del derecho privado en especial por su reglamento interno de contratación, por lo tanto mediante el Acuerdo No. 003 del 09 de diciembre de 2010, la Junta

Directiva de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P expidió el reglamento interno de contratación.

El artículo vigésimo segundo del citado reglamento, establece que se podrá hacer uso del procedimiento de invitación por lista corta, cuando se requiera celebrar contratos de consultoría, razón por la cual se procede a realizar la presente invitación por lista corta.

### **1.6 PLAZO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será de máximo cinco (5) días hábiles para el concepto sobre LA VALIDEZ E IDONEIDAD DE LA GARANTIA Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SGP DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMPROMETIDOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO ADMINISTRADO POR EL CONSORCIO FIDUCIARIO FIA, y diez (10) días hábiles para el concepto sobre seguridad social y parafiscales contados ambos plazos a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

### **1.7 PRESUPUESTO OFICIAL**

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de Selección, por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**. Dicho monto incluye los impuestos, contribuciones, tasas y demás gravámenes del orden nacional, departamental o municipal, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Los precios corresponden a los precios del mercado obtenido a través de cotizaciones.

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2015000217 de fecha 18 de septiembre del 2015.

### **1.8 FORMA DE PAGO:**

El 100% del valor del contrato resultante del presente proceso se cancelará una vez recibidos los dos (2) conceptos a entera satisfacción de la entidad contratante certificado por el supervisor del contrato.

El pago se realizará de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias para éste. Para el pago el contratista presentará la factura o documento equivalente que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, a la cual se adjuntará la certificación de recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato y la acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido la Ley.

### 1.9 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Envío de la invitación, publicación en la página web y apertura del proceso	septiembre 21 de 2015 <a href="http://www.vallecaucanadeaguas.com">www.vallecaucanadeaguas.com</a>
2	Observaciones a la invitación	Septiembre 21 al 23 del 2015 juridico@eva.gov.co
3	Cierre de la invitación y Recepción de ofertas	Septiembre 24 del 2015 Hora: 4:00 pm
4	Verificación de las ofertas ( requisitos habilitantes)	Septiembre 25 al 28 del 2015
5	Conformación lista corta	Septiembre 29 del 2015
6	Evaluación propuesta técnica y económica	Del 30 de Septiembre al 2 de octubre del 2015
7	Traslado de la evaluación y presentación de observaciones	Octubre 5 del 2015
8	Respuesta a las observaciones, Adjudicación y suscripción del contrato	Octubre 6 del 2015

### 1.10. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO.

El proceso se abrirá el día establecido en el cronograma de la presente invitación, en la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., ubicada en la avenida 2 Norte 47 C-02 de la ciudad de Cali.

## CAPÍTULO 2 ANÁLISIS DE RIESGOS

### 2. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

## ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
Num.	Descripción	Contratante	Contratista
1	No contar con el equipo de trabajo especializado durante la ejecución del contrato.		X
2	No pago oportuno, por parte del consultor en relación con servicios y subcontratos, etc.		X
3	No ejecución del contrato, retrasos en los tiempos de ejecución en la elaboración de los estudios		X
4	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas.		X
5	Productos o estudios que requieran de certificados		X
6	Riesgo por variación del salario mínimo mensual legal vigente.		x
7	Reformas de ley que tengan impacto negativo en el proyecto, como tasas, tributos, aranceles o contribuciones.		x
8	Demoras por cambios de normatividad durante la ejecución del proyecto.		X
9	Reformas de ley, situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en el proyecto.		x
10	Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso de levantamiento de información.		X

### 2.1 RIESGOS SOPORTADOS POR EL CONTRATISTA.

#### a) Propuesta económica insuficiente.

Teniendo en cuenta que el proponente debe acreditar experiencia en las actividades objeto del contrato de consultoría, y que como tal debe contemplar en su propuesta económica los diferentes factores que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución de la consultoría, se da por entendido que el valor total de la propuesta económica incluye todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

En este sentido, los posibles errores cometidos por el proponente en su propuesta económica, al no incluir actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato de consultoría, su alcance y especificaciones, deberán ser asumidos por el contratista en su totalidad durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el alquiler de equipos, la compra de materiales, los costos persona/hombre, soporte logístico, imprevistos, y demás aspectos involucrados para la ejecución del contrato, deberán ser incluidos en la propuesta económica correspondiente.

Corresponde al CONTRATISTA asumir en su totalidad los costos y efectos económicos que se causen.

**b) Calidad deficiente de los productos.**

Los productos que se deriven del objeto de la consultoría, debe ser elaborados de acuerdo con la especificaciones y con el equipo de trabajo señalados en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta técnica correspondiente, de forma tal que se cumplan con la calidad y requerimientos de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

No obstante lo anterior y pese al debido seguimiento que se haga al contrato de consultoría a través de la supervisión por parte de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., si los productos desarrollados no cumplen con las condiciones establecidas por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. y/o la normatividad vigente, no podrán ser recibidos a satisfacción por la supervisión y deben ser ajustados por el consultor en debida forma asumiendo así los efectos económicos que se causen con ello.

*Asignación y estimación: Corresponde al CONTRATISTA soportar el riesgo en los casos antes tipificados.*

**c) Demora en la aprobación de los productos por parte de la empresa.**

El pago del contrato se proyecta supeditado a la supervisión por parte de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., es necesario que la cadena de revisión de los productos cuente con un procedimiento expedito para que la aprobación de los informes, productos y documentos generados por el CONTRATISTA, se realicen dentro de los cronogramas y plazos pactados. Si el Supervisor sobrepasa los períodos normales de aprobación de los informes, productos y documentos entregados por el CONTRATISTA, se afecta el flujo de recursos y, eventualmente, el rendimiento del contrato.

En este sentido, el interventor deberá tramitar en debida forma y con máximo quince (15) días hábiles, la revisión y/o aprobación de los informes, productos y documentos completos generados por el CONTRATISTA. Así, cuando el interventor no tramite en debida forma las solicitudes del CONTRATISTA, aquel deberá responder por los retrasos que se causen al proyecto.

En aquellos casos en que no obstante haber el CONTRATISTA tramitado en debida forma la solicitud ante la entidad competente y con la debida anticipación, la revisión de informes, productos y documentos generados por el CONTRATISTA se produzca en un tiempo superior quince (15) días hábiles, el contratista deberá informar inmediatamente la Empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P, para que gestione la revisión pertinente. Si el CONTRATISTA no informa la Empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento de los quince (15) días hábiles, él asumirá todas las consecuencias y efectos económicos que se deriven de la ocurrencia del riesgo.

**d) Riesgo por cambios en el régimen de contratación y el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas.**



Toda norma de obligatorio cumplimiento para la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, puesto que La Empresa no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**e) Riesgos por modificación del régimen de impuestos.**

Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato, o cuando sea modificado durante la ejecución del contrato el decreto mediante la cual se fijan las tarifas mínimas establecidas para el suministro de insumos, repuestos, equipos objeto de la contratación.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**f) Riesgos por la cantidad de personal a requerir dentro de la ejecución del contrato.**

Cuando el contratista no disponga del personal necesario exigido en las condiciones y con las calidades descritas en el pliego de condiciones

Asignación y Estimación: En caso que la cantidad de personal se modifique por una situación que pudo ser prevista por el contratista y no lo fue, la ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**g) Riesgo por accidentes laboral con o sin perjuicio a terceros.**

Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al personal del contratista, o afectación a servidores públicos o visitantes a los lugares de ejecución del contrato, o por ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación y Estimación: Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurara su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio a su empresa por lo tanto, la ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**h) Riesgo por alteración del orden público.**

Se debe entender como la posibilidad que por ese componente se afecte el normal proceso de ejecución. Como está estipulado en la ley, cuando esto se llegare a presentar será causal de ampliación de plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones de seguridad se normalicen, pero no de reconocimiento de mayores costos o desequilibrio económico. En cuanto al riesgo que pueda surgir por transporte de materiales, personas, equipos, por este tipo de circunstancias corresponde asumirlos y contemplarlos en su propuesta al proponente.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**i) Riesgos crediticios.**

Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual será por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**j) Riesgos de operación.**

Los riesgos logísticos de operación, de las actividades objeto del futuro contrato serán asumidos por el oferente adjudicatario, así mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los insumos, transporte, refrigerios, material didáctico y todo lo concerniente con la ejecución del contrato, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá soportar el 100% de los riesgos de operación.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

## **2. 2 ANALISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION.**

De conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN No. VDA-01-01.004 del 4 de enero del 2011, la cual reglamenta el Manual Interno de Contratación de Vallecana de Aguas S.A E.S.P, en lo referente a las garantías, el consultor se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la legislación vigente, así mismo el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

**a) Cumplimiento.**

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

**b) Calidad del Servicio.**

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos

entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

#### Análisis de Exigencias de Garantías

GARANTÍA	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Contratista
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Contratista

### CAPITULO 3

#### GENERALIDADES DE LA INVITACION

##### 3.1 CONSULTA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se enviara al correo electrónico de los tres (3) oferentes seleccionados y podrá consultarse en la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, o en la página web de la Entidad, de acuerdo al cronograma.

La publicación de la invitación no genera obligación para VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P de dar apertura al proceso de selección respectivo.

##### 3.2 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

Dentro del término de publicación de la invitación en la página web, [www.vallecaucanadeaguas.com](http://www.vallecaucanadeaguas.com) cualquier interesado podrá formular observaciones al contenido del mismo, las cuales serán presentadas mediante escrito al correo electrónico [juridico@eva.gov.co](mailto:juridico@eva.gov.co) de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso Las observaciones recibidas se responderán en forma motivada por la Entidad y se publicaran en la página web de la empresa y se enviaran al correo de los oferentes.

##### 3.3 CONSULTA DEL TEXTO DE LA INVITACIÓN

La invitación definitiva, los documentos aclaratorios y demás actuaciones relacionadas con el trámite del presente proceso, serán enviados a los correos de todos los oferentes y publicados para consulta en la página web de la empresa: [www.vallecaucanadeaguas.com](http://www.vallecaucanadeaguas.com).

Así mismo, se podrá consultar directamente en la dirección jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P en el horario de atención al público, de ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

##### 3.4 CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso de selección se cerrará en la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Dirección Jurídica ubicada en avenida 2 norte 47C-02, barrio a Merced de la ciudad de Cali.

Como metodología para la recepción de las propuestas, se dispondrá en la Oficina de la Dirección Jurídica, de una urna sellada en donde los proponentes deberán presentar sus ofertas hasta la fecha y hora indicadas en el párrafo anterior.

En dicho acto, se dará apertura a los sobres originales (No. 1) de las propuestas que formal y oportunamente hayan sido presentadas, antes de la hora del cierre, para lo cual se levantará el Acta de Cierre en la que se consignará la relación sucinta de las mismas (números de propuestas, nombre o razón social de los proponentes, número de folios, número de copias, entre otros aspectos), que será suscrita por los funcionarios designados por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora estipuladas, se considerarán extemporáneas y por lo tanto, no serán objeto de evaluación.

### **3.5 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Cada oferente deberá presentar su propuesta en dos sobres un primer sobre donde se aportara la documentación con los requisitos habilitantes y un segundo sobre con la propuesta técnica y económica.

Como primera medida se evaluara el sobre número uno (documentos habilitantes) para conformar la lista corta, una vez conformada se procederá a evaluar los documentos contenidos en el sobre No. 2 (propuesta técnica y económica) y a elaborar el respectivo informe el cual será enviado a los correos de cada uno de los oferentes y será publicado en el página web de la empresa.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P podrá solicitar aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, mejorar o modificar su oferta. En tal evento, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva, cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual establecidos constitucionalmente.

### **3.6 COMITÉ EVALUADOR**

El artículo octavo del Reglamento Interno de contratación de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, crea el Comité de Contratos como ente asesor que apoya a la Gerencia y a los servidores públicos autorizados para celebrar contratos, con el fin de propender al cumplimiento de los principios contractuales, en especial el principio de transparencia y el deber de selección objetiva del contratista.

En concordancia con lo anterior, mediante la Resolución No. VA.01-01.007-2011 del 2 de Febrero de 2011, se conformó el Comité evaluador de las propuestas, el cual está conformado por el Director Administrativo y Financiero, la Directora Jurídica, la Directora Técnica y el Delegado del Gerente (Profesional Asistente Jurídico). El Gerente podrá designar profesionales adicionales, según el objeto y la necesidad del proceso, para que realicen acompañamiento al Comité en el proceso de evaluación.

### **3.7 DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACION**

El informes de evaluación de las propuestas serán publicados en la página web de la empresa y enviados a los correos de los oferentes, también estarán a disposición de los oferentes en la Oficina de la Dirección Jurídica, de acuerdo al cronograma de la presente invitación, los oferentes no favorecidos podrán presentar sus observaciones al informe de evaluación, cuya respuesta se dará en la audiencia de adjudicación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

La adjudicación se efectuará al proponente, que previa verificación cuya oferta obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de la totalidad de los factores de evaluación previstos en esta invitación.

De la decisión de la adjudicación se dejara constancia en acta que se notificará personalmente al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo para los actos administrativos y se comunicará a los no beneficiados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación. En la misma se consignará expresamente el orden de elegibilidad.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, adjudicará la presente invitación en forma total, es decir, a un solo proponente.

El acto de adjudicación es irrevocable y por lo tanto, obliga a la entidad y al adjudicatario, en la realización de los fines propuestos y contratados.

### **3.8 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES:**

En el evento de presentarse una sola propuesta que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

### **3.9 DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA:**

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., declarará desierta el presente proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva o en los siguientes casos.

- a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. No se presente ninguna propuesta.
- c. Existiendo solo una propuesta hábil, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en estas reglas de participación.

En caso de adoptar tal decisión, se establecerá detalladamente las razones que condujeron a dicha decisión de lo cual se dejara constancia escrita en el acta de adjudicación.

### **3.10 VALIDEZ DE LA OFERTA**

El proponente deberá indicar el término dentro del cual VALLECAUCANA DE AGUAS S.A

E.S.P., puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día de recepción de la oferta y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

Nota: En caso que el proponente no indique el término de validez de su oferta, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., considerará válida por el término antes mencionado.

## **CAPÍTULO 4**

### **PRESENTACIÓN Y ASPECTOS DE LA OFERTA**

El Comité Evaluador con el fin de salvaguardar la integridad del proceso verificará que las ofertas se presenten de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo. Los proponentes precalificados presentarán su oferta en DOS (2) sobres sellados debidamente rotulados, identificados, el número 1 con los Requisitos habilitantes y el número 2 con la propuesta técnica y económica, los cuales serán entregados en la Oficina de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., ubicada en la avenida 2 norte No. 47c-02 de la ciudad de Cali el día y la hora fijados en el cronograma.

Los oferentes deberán entregar toda la documentación requerida en este pliego de condiciones, con la respectiva carta de presentación firmada.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, no se hace responsable de propuestas que aunque se demuestre fueron enviadas por correo, no se encuentren en la oficina jurídica al momento del cierre. Tampoco se hace responsable por propuestas que por ser mal dirigidas, sean abiertas.

En los casos anteriores, las aludidas propuestas no serán objeto de evaluación.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los oferentes, la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la presente invitación, en las adendas que se profieran, de la información contenida en los escritos que se surtan entre VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P. y los oferentes partícipes en desarrollo del presente proceso de selección y de los términos y condiciones que se estipulen en el contrato, que llegare a suscribirse en caso de adjudicación.

Así mismo, implica para el proponente, el conocimiento de la legislación Colombiana en materia de contratación estatal y el régimen jurídico aplicable y vigente de las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección.

Por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es una decisión exclusiva de los interesados derivada de sus propios análisis, investigaciones, exámenes e inspecciones correspondientes.

En consecuencia de lo anterior, el proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de las propuestas, no obliga en forma alguna a VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. a aceptarlas, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

#### 4.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá contener la información requerida, presentada en los documentos señalados a continuación, la cual es necesaria para su comparación y selección objetiva.

Los documentos e información que deben adjuntar los proponentes son los que se detallan a continuación:

#### 4.2 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

Los factores habilitantes, serán objeto de verificación más no de calificación. En caso que algún oferente no presente alguno de los documentos habilitantes y en atención al principio de subsanabilidad, la empresa lo podrá requerir para que adjunte el documento faltante, de no hacerlo dentro del término otorgado para tal fin, se rechazara la propuesta y quedara inhabilitada para ser evaluada.

#### 4.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación debe ser firmada por el oferente y se debe señalar la dirección donde recibirá cualquier comunicación, debe expresar que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y declarar que no se encuentra incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

De no estar firmada la carta de presentación, será causal de rechazo.

El oferente debe adjuntar los siguientes documentos:

##### PERSONA NATURAL

Hoja de vida única persona natural
Registro Único Tributario - RUT
Certificado de responsabilidad fiscal
Copia de Libreta militar (hombres menores de 50 años)
Certificado de antecedentes disciplinarios
Copia del Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
Copia de la cédula de ciudadanía

Planilla de pago de seguridad social (Salud y pensión) del mes correspondiente al cierre de la invitación
Diplomas de estudio
Copnia
Certificados de experiencia
Certificación bancaria
<b>Todo los anexos de la presente invitación</b>
<b>Los contratos solicitados para acreditar experiencia específica y general</b>

### PERSONA JURÍDICA

Hoja de vida única persona jurídica
Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la empresa y del representante legal</b>
Copia de Libreta militar (hombres menores de 50 años) del representante legal
<b>Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal</b>
Copia del Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
Certificado de pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (ARP, EPS, AFP y aportes parafiscales) firmado por el representante legal o revisor fiscal cuando se requiera adjuntando la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores
Diplomas de estudio del personal a emplear para la ejecución del contrato
Tarjeta profesional del personal a emplear para la ejecución del contrato
Certificaciones de experiencia
Certificado del COPNIA de los ingenieros que participen en la ejecución del contrato
Todo los anexos de la presente invitación
Los contratos solicitados para acreditar experiencia específica y general
Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a un (01) mes contado el día de entrega de las propuestas



#### 4.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en sus Decretos reglamentarios, en el artículo 40 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad incompatibilidad señaladas en la Ley.

#### 4.5 ADENDAS

En cualquier momento, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la presente invitación. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que se comunicará a cada uno de los oferentes y se publicará en la página web.

#### 4.6 ADJUDICACIÓN

La presente invitación se adjudicará por el Gerente VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, mediante acta, en la fecha establecida en el cronograma.

La adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la legalización de los requisitos de ejecución del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad podrá adoptar lo previsto en la ley vigente.

### CAPÍTULO 5

#### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Requisitos habilitantes	Cumple /No cumple
<b>A) EVALUACION TECNICA</b>	
Cumplimiento Experiencia General	100
Cumplimiento Experiencia Específica	400
Ponderación multas	100
Incentivo a la industria nacional	100
<b>TOTAL EVALUACION TECNICA</b>	<b>700</b>
<b>B) EVALUACION ECONOMICA</b>	
PRECIO	<b>300</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

--	--

### 5.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (100 PUNTOS)

Se considera como experiencia general del proponente persona natural o jurídica, el tiempo, medido en años, contados desde la fecha del acta de grado del título profesional o desde el momento de su constitución en la Cámara de Comercio respectiva, y se calificará de acuerdo con la siguiente Tabla:

Tabla No. 1

EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	CALIFICACIÓN
Menos de cinco (5) años	50
cinco (5) o más años	100

### 5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (400 PUNTOS)

Se evaluara la experiencia específica del proponente de acuerdo con la Tabla No. 2, de conformidad con el número de certificaciones o contratos presentados, donde se evidencie la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

#### Temática 1 – Asesoría en operaciones de crédito público.

- Coordinar, asesorar, gestionar, negociar el endeudamiento externo e interno de entidades descentralizadas.
- Coordinar la tramitación, gestión, negociación y contratación de las operaciones relacionadas con crédito publico externo e interno.

#### Temática 2 - Asesoría en asuntos pensionales o laborales.

- Asesoría en asuntos laborales y/o Seguridad Social a alguna entidad pública o privada.
- Asesoría en asuntos pensionales a alguna entidad pública o privada.

Tabla No. 2

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AÑOS	CALIFICACIÓN
Un (1) certificado o contrato por cada temática.	300 puntos
Dos (02) o mas certificados o contratos por cada temática.	400 puntos

**Nota:** La experiencia podrá ser acreditada por la Firma o sus respectivos socios y dicha experiencia se entenderá válida para ser acreditada dentro del presente proceso.

### 5.3 PONDERACION MULTAS (MAXIMO 100 PUNTOS)

Con el propósito de garantizar la seriedad del proponente en la ejecución del contrato, así como su responsabilidad, cuidado y diligencia para ejecutar el proyecto, la Entidad ha considerado conveniente

evaluar el cumplimiento de obligaciones anteriores adquiridas por los proponentes, factor éste que permitirá verificar que éstos han mantenido comportamientos responsables, eficientes y eficaces en los proyectos ejecutados con anterioridad.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que una forma de medir el cuidado, vigilancia, eficiencia y responsabilidad de los proponentes en la ejecución de contratos anteriores es verificando el efectivo cumplimiento de las obligaciones derivadas de éstos, se evaluará si proponente o a los integrantes del consorcio y/o unión temporal ha sido sujetos de imposición de multas o sanciones.

Si el Proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, el puntaje será el siguiente:

**TABLA No. 7 Ponderación Multas**

No. DE MULTAS O SANCIONES	PUNTAJE
0	100
1	50
2 O MAS	0

La Entidad verificará las multas y sanciones de cada oferente o miembro de oferta plural, de conformidad con lo manifestado en la carta de prestación de la propuesta. Adicionalmente tendrá en cuenta la información idónea que se presente a la Entidad, en la que se relacionen multas contra los oferentes, y/o integrantes de la oferta plural, siempre que éstas se encuentren ejecutoriadas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las multas o sanciones que registren sus integrantes. En cualquier caso se considerarán las multas impuestas a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se realizará la sumatoria de ellas para efectos de la asignación de puntaje.

La ponderación de multas debe ser relacionada en el anexo N°3, "Declaración de multas y sanciones".

#### **5.4 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 100 PUNTOS)**

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	80 puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	50 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	40 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	30 puntos

La información para otorgar el puntaje será tomada de los datos suministrados en anexo No. 2 Carta de Presentación de la Propuesta.

#### **5.5 CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (MAXIMO 300 PUNTOS)**

El valor de la propuesta económica deberá establecerse en pesos colombianos y tener consignado el valor estimado de cada ítem. Se entenderá que dichas sumas contengan la totalidad de los costos en que incurra el contratista por la ejecución y cumplimiento del contrato,

razón por la cual VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. no reconocerá costo adicional por este concepto.

Obtendrá el mayor puntaje, es decir cincuenta (50) puntos la oferta que presente el valor total de la propuesta más económica, las demás obtendrán un puntaje proporcional, mediante regla de tres inversa.

No serán evaluadas las propuestas cuyo valor este por encima del presupuesto oficial.

En el evento en que se hubiese presentado una única propuesta y ésta haya resultado “habilitada” cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una cumpla con tales condiciones, a la misma le será asignado el máximo puntaje establecido para la calificación de las propuestas económicas y ocupará el primer lugar en el orden de elegibilidad, previas las verificaciones correspondientes en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas exigidas para la propuesta económica.

El valor total de la propuesta debe incluir todos los costos y gastos incurridos por el Consultor, así como los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, deducciones, y demás gastos.

## **5.6 CRITERIO DE DESEMPATE**

En el evento de presentarse empate entre dos o más proponentes, la VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P procederá de la siguiente manera: Se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta el día de cierre de la invitación según registro que repose en la Dirección jurídica.

## **5.7 CAUSAS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTA**

- a. Entrega extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación
- b. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.
- c. Desviaciones o discrepancias, a juicio del Comité de Evaluación, con respecto de lo establecido en la presente invitación.
- d. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- e. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, artículo 8, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- g. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas en la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- i. No presentación del RUT.
- j. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones.

En el evento que los oferentes no presenten la documentación total solicitada para la evaluación de las propuestas, se les concederá un término perentorio, el cual será definido por la empresa, para que adjunten la documentación faltante, so pena de rechazo de la propuesta

### ANEXO No. 1

La Consultoría debe entregar un concepto jurídico **resolviendo todos y cada uno de los puntos establecidos en el presente anexo**, so pena de declararse un incumplimiento, frente lo reglado en normatividad Colombiana vigente para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social de los contratistas de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P dentro de los contratos de obra, consultoría, compra, suministro etc. Los puntos a desarrollar son:

- a) **Por parte de personas naturales.** Bases para la liquidación, se debe revisar cada una de las planillas del equipo de trabajo dentro de una consultoría, y se debe revisar, adicionalmente, la seguridad social del contratista persona natural?
  - Es deber de la Empresa, interventoría y/o supervisión realizar algunas verificaciones adicionales en las bases de datos actualmente disponibles para validar la información suministrada por los contratistas o por los profesionales integrantes de los equipos de trabajo presentados en sus propuestas, esto hace referencia a procesos de selección adelantado por la entidad?
  - Que soporte debe quedar en el expediente contractual o en la entidad del responsable de la revisión del cumplimiento de seguridad social realizada?
- b) **Por parte de personas naturales.** Caso de una Consultoría para un concepto, se suscribe contrato con un profesional de amplia experiencia, valor honorarios: \$10 millones, más Iva 16%, \$1,6 millones, total \$11,6 millones, plazo 20 días, forma de pago anticipo 50% y pago del saldo al final, que documentos debe solicitar la Empresa para acreditar el cumplimiento de la seguridad social antes y después de suscribir el contrato y por qué cuantía?
  - El Contrato se demoró 3 meses; para el pago final, cómo se debe certificar la seguridad social? Se debe acreditar la seguridad social para cada uno de estos 3 meses? si fuere así, cuál sería la base de cotización para cada uno de los 3 meses?
- c) **Por parte de personas naturales pensionados.** Que documentos que debe adjuntar el pensionado para acreditar tal condición.
  - Si aplicando el 40% al valor mensual consignado en la propuesta resulta una base superior a la de la planilla como pensionado, debe realizar nuevos aportes correspondiente a la diferencia o debe cotizar por el 40% del valor del contrato sin importar sus aportes al sistema como Jubilado?
  - Como se acredita el cumplimiento o la novedad de los aportes que hace el contratista al Sistema de Seguridad Social?
- d) **Por parte de personas jurídicas.** ¿Basta con la certificación de revisor fiscal, contador, o representante legal?

- ¿En qué caso pueden firmar las certificaciones cada uno de los anteriores?
  - En casos se debe acreditar el cumplimiento de Seguridad social?
  - Las personas jurídicas deben acreditar que cotizan al sistema por el 40% del valor del contrato o cuál es su base de cotización?
- e) **Por parte de personas jurídicas Caso 2**, se contratar con una persona jurídica para que desarrolle un concepto jurídico pero el Concepto es desarrollado por 2 Profesionales expertos que adjuntaron sus respectivas hojas de vida.
- Que documentos deben aportarse para acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema General de Seguridad Social tanto de la empresa contratista como de su equipo de trabajo teniendo dos supuestos: en el primero los abogados son trabajadores por contrato laboral a término indefinido y en el segundo se encuentran vinculados por contrato de prestación de servicios a término definido.
- f) **Por parte de Consorcios o Uniones Temporales, cuyos integrantes son personas naturales.** Separadamente se debe exigir los requisitos a los consorciados y a los integrantes del equipo de trabajo, o solo al equipo de trabajo?
- En la revisión al equipo de trabajo se debe exigir y verificar las planillas, exigiendo cotizar con base en los valores presentados en la propuesta o cual debe ser la base de cotización para los integrantes del equipo de trabajo y cual para la persona que suscribió el contrato?
- g) **Por parte de Consorcios o Uniones temporales, integrados por personas jurídicas.** Basta sólo la certificación del revisor fiscal o contador en torno a cada uno de los consorciados?
- El cumplimiento de las obligación de seguridad social del equipo de trabajo del Consorcio puede acreditarse con la Certificación de contador o revisor fiscal, de manera general? o la certificación debe indicar las bases con las cuales se está cotizando? o se deben aportar las planillas de pago de cada uno de los miembros del equipo de trabajo?
- h) **Por parte de Consorcios o uniones temporales, integrados personas naturales y jurídicas.** Se debe presentar el certificado de contador o revisor fiscal donde acredite que el Consorcio ha cumplido con el pago de seguridad social conforme a la ley? En tal caso, es necesario adicionar la constancia respecto a las personas jurídicas y las planillas de pago de los integrantes personas naturales?
- En este caso la cotización de los integrantes personas naturales puede ser el salario mínimo? Vallecaucana de Aguas debe, adicionalmente, revisar las planillas de seguridad social de todos los trabajadores del Contratista? o Sólo de los Profesionales contemplados en la Propuesta? Sobre dichos Profesionales, se debe cotizar con base en los valores consignados en la Propuesta económica inicialmente presentada sobre la cual se adjudicó el contrato?
- i) **Caso de contrato suministros o compras a personas naturales.** ¿Cuál es la base para acreditar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social?
- ¿Un Contrato de suministro de \$ 4 millones, que demora en ejecutar 10 meses, que se cancela de acuerdo a la factura generada en el respectivo mes cómo debe proceder la entidad para verificar el cumplimiento en el pago y acreditación de seguridad social, en el supuesto que el contratista es persona jurídica y en el supuesto si es persona natural?
- j) **Caso de contrato suministros o compras a personas jurídicas.** ¿Basta con la certificación donde conste que el proveedor está cumpliendo con sus obligaciones de seguridad social? ¿Cuál es la base de cotización para el cumplimiento de la obligación?
- Que debe corroborar la entidad contratante en el pago de seguridad social?

k) **Caso de contratos que sean originados de un proceso de selección donde la propuesta debe presentarse con "factor multiplicador"** Cuáles son las bases para liquidar la seguridad social en este caso? ¿El mecanismo de factor multiplicador en qué caso se puede utilizar?

- ¿En todo tipo de Consultoría, o también en contratos de obra?, Como se debe corroborar el cumplimiento del pago de seguridad social y quien lo debe realizar?

- l) **Para todos los casos**
- Que soportes deben quedar en el expediente contractual o en la entidad del responsable de la revisión del cumplimiento de seguridad social realizada?.
  - Qué documentos debe solicitarle para acreditar el cumplimiento de la seguridad social antes y después de suscribir el contrato
  - Como se acredita el cumplimiento o la novedad de los aportes que hace el contratista al Sistema de Seguridad Social?
  - En casos se debe acreditar el cumplimiento de Seguridad social?
  - Como se debe corroborar el cumplimiento del cumplimiento y pago de seguridad social y quien lo debe realizar?

## ANEXO No. 2

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Doctor:  
CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN  
Gerente  
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P  
Avenida 2 norte 47 C-02 Barrio la Merced  
Cali.

**REF:** INVITACION POR LISTA CORTA No. 004-2015

**OBJETO:** “ASESORAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA VALIDEZ E IDONEIDAD DE LA GARANTIA Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SGP DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMPROMETIDOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO ADMINISTRADO POR EL CONSORCIO FIDUCIARIO FIA Y EN ASUNTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SEGÚN ANEXO 1.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente INVITACION, En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación y de la propuesta aceptada por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

En mi calidad de proponente declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y a quienes lo representen.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad de la invitación y demás documentos de la misma y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que en el evento de salir favorecidos con la adjudicación, suscribiremos el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la Audiencia de Adjudicación y/o de la notificación del Acto de Adjudicación respectivo.
5. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
6. Que nos comprometemos a cumplir totalmente el objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación.
7. Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, La ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
8. Que nos comprometemos a cumplir totalmente las obligaciones contractuales en los plazos estipulados en la invitación
9. Que responderé (mos) por la calidad del objeto contratado, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
10. Que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
11. Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.
12. Que he (mos) sido sancionados por \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras).(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)
13. Que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
14. Que con la presentación de esta Oferta me (nos) comprometo(s) a ofrecer y cumplir las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, invitación por lista corta, sus Anexos y formatos.
15. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 527 de 1999 y 962 de 2005, acepto que las notificaciones, requerimientos, comunicaciones, avisos, citaciones, y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso sea realizado a través del siguiente Correo Electrónico:  
\_\_\_\_\_
16. De acuerdo con el Pliego de Condiciones el objeto ofrecido es (llenar una sola casilla):

ORIGEN	
Bienes y servicios nacionales	
Bienes y servicios extranjeros	
Bienes y servicios mixtos 50 % nacional y 50% extranjeros	
Bienes y servicios mixtos con mas 50 % nacional	



Bienes y servicios mixtos con menos 50 % nacional	
--	--

17. Que me (nos) comprometo (temos) a aportar, dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato los documentos del equipo de trabajo no evaluable exigido en los pliegos de condiciones.

18. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO total Para ejecutar el contrato: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**Atentamente,**

Nombre o Razón Social del Proponente:

---

Cédula de ciudadanía o NIT:

---

Representante Legal:

---

c.c Representante Legal:

---

**ANEXO 3**  
“DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES”

FORMULARIO PARA RELACION DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

Contrato	Firma o Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	Tipo de Multa o Sanción Ejecutoriada	Fecha de Multa o Sanción

**NOTA:** LA ANTERIOR INFORMACION SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA UNICA INFORMACION QUE SERA VALORADA PARA LA PONDERACION DEL FACTOR DE CALIDAD.

Nombre y Firma del Representante Legal

**ANEXO 4  
PROPUESTA ECONOMICA**

<b>CONCEPTO DE GASTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TIEMPO DIAS</b>	<b>VALOR \$ EN PESOS COLOMBIANOS</b>	<b>VALOR TOTAL (EN PESOS COLOMBIANOS)</b>
CONCEPTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO SOBRE LA VALIDEZ E IDONEIDAD DE LA GARANTIA Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SGP DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMPROMETIDOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO ADMINISTRADO POR EL CONSORCIO FIDUCIARIO FIA.				
CONCEPTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO PARA DAR RESPUESTA A UNAS INQUIETUDES CON RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P, RESOLVIENDO CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO No.1.				
<b>2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>				
<b>3. OBLIGACIONES Y CARGA IMPOSITIVA</b>				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONSULTORIA</b>				

\*Los costos descritos incluyen el valor de honorarios, impuestos materiales, papelería, fotocopias y demás gastos necesarios para el desarrollo del contrato.

## COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en \_\_\_\_\_ (1- CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., adelanta la invitación por lista corta No. **VA-004-2015** para la celebración de un contrato de consultoría cuyo objeto consiste en: **ASESORAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA VALIDEZ E IDONEIDAD DE LA GARANTIA Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SGP DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMPROMETIDOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO ADMINISTRADO POR EL CONSORCIO FIDUCIARIO FIA Y EN ASUNTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SEGÚN ANEXO 1**

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, al Departamento del Valle del Cauca y a la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS:** EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por

su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la empresa Vallecana de Aguas S.A. E.S.P durante el desarrollo del Contrato.

**1.4. El Proponente** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

**CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:** El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes (MES) de dos mil quince (2015).

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

c.c Representante Legal: \_\_\_\_\_

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE.

EN CASOS DE PROPONENTES PRURALES, DEBE SER FIRMADO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Doctor

**CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN**

Gerente General

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

Gestor del PDA

Ciudad

**ASUNTO:** INVITACIÓN POR LISTA CORTA VA- 004-2015

Respetado Doctor:

Yo \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. VA -004-2015 cuyo objeto es **ASESORAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA VALIDEZ E IDONEIDAD DE LA GARANTIA Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SGP DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMPROMETIDOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO ADMINISTRADO POR EL CONSORCIO FIDUCIARIO FIA Y EN ASUNTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SEGÚN ANEXO 1.** Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no, tengo, ni he tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA y SELLO